

¿Ahorro o recorte social?

Cuando se empieza retorciendo el lenguaje, estamos en la antesala del engaño.

En las instrucciones de principio de curso de 2010-2011 aprendíamos a distinguir entre hora lectiva y **hora de docencia directa** con alumnos. Con la palabra docencia se diferenciaba la hora de Tutoría de ESO con alumnos, de las otras horas lectivas. Sin embargo esa hora, la de Tutoría fuera del horario, y las horas de Jefatura de Departamento mantenían su carácter lectivo y, como la orden contemplaba un mínimo de 17 horas de docencia directa para tutores y 16 para jefes de departamento, estos profesores veían aumentada en una hora su carga de docencia. A la vez, por pasarse de las 18 horas lectivas, tenían derecho a la compensación con una hora complementaria de permanencia en el centro.

Este año, las instrucciones para el comienzo de curso eliminan de golpe el carácter lectivo de jefaturas de departamento y tutorías de cualquier tipo, y obliga a un mínimo de 18 **horas de docencia directa** para los jefes de departamento y de 20 para el resto de profesorado. A continuación, se establece la carga horaria para los cargos directivos (a los que, al parecer, no se considera profesores) en las que se recupera la palabra “**lectiva**” **sin adornos**, ya que se alude para ellos a la normativa vigente. Así, no se ven aumentadas sus “**horas de docencia directa**”. De momento entonces, salvo el equipo directivo, los demás profesores ven aumentadas dos o tres horas su carga lectiva de docencia directa con respecto al curso anterior.

La sutil distinción vuelve a dar problemas. Alguien descubre que los alumnos de ESO se han quedado con 29 horas lectivas. Se recupera la hora de Tutoría lectiva con alumnos pero, a pesar de no cambiar de nombre, hay que dedicarla a hora de apoyo de Lengua, Matemáticas o Inglés. En una corrección posterior se admite que en la hora de Tutoría se puedan también realizar labores de tutoría (¡!). Los profesores tutores cuyo centro no decida usarla como tutoría, se verán penalizados con una séptima hora no lectiva de atención al alumnado. Pero la cosa no acaba ahí, pues los profesores que dan 20 horas lectivas de docencia directa deben ser compensados con dos horas complementarias de permanencia. Así los tutores de ESO llevan ya 22 horas (periodos horarios) de permanencia a los que hay que sumar 1 hora de atención a padres, 1 de reunión de tutores y 1 de reunión de departamento, de forma que sólo le quedan dos (o una si ha sido castigado por el centro) para hacer guardias.

Todo este desbarajuste es (según la presidenta de la Comunidad) por la crisis, pero eso no significa un recorte en Educación. Parece que ese dinero se va a gastar en otras cosas, que son dispares, no se cuantifican y van cambiando según pasan los días: Institutos bilingües, tecnológicos, pizarras electrónicas y hasta mejorar los accesos a los centros (supongo que será en el San Mateo con su bachillerato de excelencia) a los alumnos de movilidad reducida. Se pretende justificar con gastos suntuarios y otros que se ocultan y que favorecen a la escuela privada, la pérdida de 3000 profesores (a los que, según ellos, no se despide sino que no se les contrata); asimismo, se pretende obviar que hay, a día de hoy, más de mil funcionarios en expectativa de destino, que van a empezar el curso en su casa cobrando el salario base sin complementos; que han desaparecido los profesores de compensatoria y los trabajadores sociales en los institutos más desfavorecidos.